

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
CASAGANESH CIA. LTDA.

0000001

OTORGADO POR:
GANGARAM NOTANDAS SACHDEV SADWANI

CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 3.000,00
AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 22.000,00
CAPITAL ACTUAL: USD \$ 25.000,00

DI COPIAS
%%%%%%%%%

L. P.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día martes ocho de noviembre de dos mil once, ante mi doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparece el señor doctor Pablo Hidalgo Nieto, en calidad de mandatario del Gerente General de la Compañía CASAGANESH CIA. LTDA., señor Gangaram Notandas Sachdev Sadwani, conforme el poder que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, domiciliado en
2 esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse,
3 a quien de conocerle doy fe pues me presenta sus documentos de
4 identidad y dice que eleva a escritura pública la minuta que me
5 entrega, cuyo tenor que transcribo es el siguiente: " SEÑOR
6 NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo
7 sírvase incorporar una en la que conste el siguiente Aumento de
8 Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía CASAGANESH
9 CIA. LTDA., al tenor de los siguientes antecedentes y
10 estipulaciones. **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:**
11 Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de
12 Aumento de capital el señor doctor PABLO HIDALGO NIETO,
13 mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad
14 de Quito, en su calidad de mandatario del Gerente General de la
15 Compañía CASAGANESH CIA. LTDA. Gangaram Notandas
16 Sachdev Sadwani, conforme el poder que se adjunta como
17 documento habilitante, y dice que eleva a escritura pública el
18 siguiente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.
19 **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) Con fecha
20 veinte y uno de noviembre del año mil novecientos noventa y seis
21 se constituyó la Compañía CASA YASHNA CIA. LTDA., con
22 fecha trece de abril del dos mil, se realiza el cambio de nombre y la
23 reforma de estatutos a CASAGANESH CIA. LTDA., mediante
24 escritura pública suscrita ante el Notario, Doctor Enrique Díaz
25 Ballesteros, con un capital social de Tres Mil Dólares, mismo que
26 se encontraba íntegramente suscrito y pagado, dividido en tres mil
27 (3.000) participaciones iguales e indivisibles de un valor de un
28 dólar cada una y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del

1 cantón Quito el cinco de octubre del dos mil. En sesión de Junta
2 General de Socios de la Compañía CASAGANESH CIA. LTDA.,
3 celebrada el veinte y nueve de agosto del dos mil once, cuya copia
4 íntegra se adjunta como documento habilitante, los socios de la
5 compañía, debidamente representados por el Doctor Pablo Hidalgo
6 N. conforme el poder que se adjunta, como documento habilitante,
7 resolvieron el aumento de capital en la suma de Veinte y Dos Mil
8 Dólares, de la siguiente manera, Los Socios de la compañía señores
9 Damodar Notandas Sachdev aporta la suma de Once Mil Dólares y
10 Gangaram Notandas Sachdev Sadwani aporta la suma de Once Mil
11 Dólares, el señor Chandiram Notandas Sachdev, renuncia a su
12 derecho preferente de aumento de capital conforme lo faculta la
13 ley de compañías. Con los antecedentes expuestos, los
14 comparecientes proceden a Aumentar el capital social al tenor de
15 las siguientes estipulaciones. **CLAUSULA TERCERA.-**
16 **AUMENTO DE CAPITAL.-** En virtud de los antecedentes
17 señalados, la Junta General Extraordinaria Universal resolvió
18 unánimemente aumentar el capital social en la suma de Veinte y
19 Dos Mil Dólares en numerario. **CLAUSULA CUARTA.-**
20 **REFORMA ESTATUTARIA.** En virtud de la Resolución
21 tomada, por este instrumento público, conforme lo determina la
22 Ley, los comparecientes reforman el Artículo Tercero, declaración
23 primera, de los Estatutos Sociales de la Compañía CASAGANESH
24 CIA. LTDA., el cual de hoy en adelante dirá: "**ARTICULO**
25 **TERCERO**".- **DECLARACION PRIMERA.-** El capital social
26 de la compañía es de **VEINTE Y CINCO MIL DOLARES**
27 **NORTEAMERICANOS (USD. \$25.000,00); dividido en veinte y**
28 **cinco mil participaciones indivisibles de un dólar de los Estados**

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

3



1 Unidos de América (USD 1,00) un dólar cada una. Las
 2 participaciones constarán en certificados de aportaciones no
 3 negociables. Para la cesión de participaciones se estará a lo
 4 dispuesto en la Ley de Compañías. Los socios tendrán derecho
 5 preferente de aumentar su capital. COMPOSICIÓN

6 INTEGRACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL -----

7

Socio	Capital Actual	Aumento de capital Suscrito Pagado	de Capital Total y	Nro. Participaciones
Chandiram Notandas Sachdev	300,00		300,00	300
Damodar Notandas Sachdev	2.400,00	11.000,00	13.400,00	13.400
Gangaram Notandas Sachved	300,00	11.000,00	11.300,00	11.300
	3.000,00	22.000,00	25.000,00	25.000

8

9 La inversión que se realiza en el presente Aumento de Capital de la
 10 compañía es extranjera directa y la nacionalidad de los socios es
 11 Indú. **CLAUSULA QUINTA.- DECLARACION.-** El Gerente
 12 General de la Compañía por intermedio de su apoderado, el Doctor
 13 Pablo Hidalgo N., declara con juramento haber realizado el
 14 presente aumento de capital con de la forma y valores detallados
 15 anteriormente, conforme a los libros sociales, y a lo dispuesto por
 16 la Ley de Compañías vigente. Y además declaran bajo juramento



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

0000003

IDENTIFICACION RUC: 1791334957001

RAZON SOCIAL: CASABANESH CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO NATURIA: FEB. INICIO ACT.: 01/01/2001

NOMBRE COMERCIAL: CASABANESH

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE BAZAR EN GENERAL

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: GONZALEZ SUAREZ Barrio: OLAYMO HISPANICO
Calle: MEJIA Numero: 438 Interseccion: VENEZUELA Edificio: ANTIIGUO MARCHO DEL PACIFICU QUITO
Tel: Telefono Trabajo: 02289270 Email: casanesh@casanesh.com.ec

[Handwritten signature]
DIRECTOR GENERAL

[Handwritten signature]
SERVIDOR DE CONTAS INTERNAS

Uso: LVC03000 Lugar de emision: QUITORAEZ 355 Y RAMIREZ DAVANCO Fecha y hora: 09/05/2013 11:52:54





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

Le hace fe en el país

NUMERO RUC: 1701304957001

RAZON SOCIAL: CASAGANESH CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: CASAGANESH

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: GARGANAM NOLANDE SACILEV SALVAMI

CONTADOR: PAEZ RECALDE HUGO VICENTE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/01/1997 **FEC. CONSTITUCION:** 07/01/1997

FEC. INSCRIPCION: 7/05/1997 **FEC. ACTUALIZACION:** 09/05/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE BAZAR EN GENERAL

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: GONZALEZ SUAREZ Barrio: CENTRO HISTORICO
Calle: MELIA Número: 428 Intersección: VENEZUELA Edificio: ANTIGUO BANCO DEL PACIFICO Oficina:
15 Referencia Ubicación: DIAGONAL AL REGISTRO CIVIL Teléfono Trabajo: 022296270 Email:
casaganesh@indinatel.net

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DE DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE:

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Ubicación: LA VIGESIMA 7 **Lugar de emisión:** QUITO PAEZ 655 Y RAMIREZ OSVALDES **Fecha y hora:** 08-05-2011 03:05:54

Página 1 de 2
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi-
 Quito, 08 NOV 2011
 DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
 NOTARIO



PODER ESPECIAL

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento del presente PODER ESPECIAL, los señores CHANDIRAM NOTANDAS SACHDEV SADWANI, con pasaporte No E-8-69915, DAMODAR NOTANDAS SACHDEV SADHWANI, con pasaporte No N-18-726, GANGARAM NOTANDAS SACHDEV SADWANI, con pasaporte No E-8-55978, socios de la compañía CASA GANESH CÍA. LTDA., y el ultimo en su calidad de Gerente de la compañía, todos de nacionalidad hindú, domiciliados y residentes en la ciudad de Panamá, quienes en forma libre y voluntaria, sin coacción psíquica, física ni moral de ninguna naturaleza, capaces de viciar éste su libre consentimiento y declaración de voluntad, otorgan el presente PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas:

SEGUNDA: OBJETO DEL PODER ESPECIAL.- Los comparecientes, mediante este acto confieren PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de la señor DOCTOR PABLO FRANCISCO HIDALGO NIETO, portador de la cédula de ciudadanía # 1702880301, para que a nombre de los poderdantes, realice lo siguiente: a) Convoque y asista en representación de los tres socios en las calidades señaladas y en representación del Gerente general de la compañía CASA GANESH CÍA. LTDA., a la Junta General Universal Extraordinaria, a efectuarse el mes de agosto del año 2011, en las oficinas de la empresa, ubicada en la calle Mejía 438 y Venezuela, de la ciudad de Quito-Ecuador, y resuelva por decisión unánime de los socios realizar el aumento de capital de la compañía, en numerario, en un valor de USD 22.000.00 dólares (veinte y dos mil dólares), valor en efectivo aportado por los señores DAMODAR NOTANDAS SACHDEV SADHWANI USD 11.000.00 dólares (once mil dólares) y GANGARAM NOTANDAS SACHDEV SADWANI, USD 11.000.00 dólares (once mil dólares), con lo cual el nuevo capital social de la compañía será de USD 25.000.00 (Veinte y Cinco Mil dólares); b) Autoriza al Dr. Pablo Hidalgo Nieto, el socio CHANDIRAM NOTANDAS SACHDEV SADWANI, y, para que conforme establece la ley de Compañías, renuncie a nombre de el al derecho preferente que tienen como socio de la compañía a realizar el aporte para el aumento de capital, c) autorizan en forma unánime al Dr. Pablo Hidalgo Nieto para que pueda realizar Las gestiones necesarias, tanto en la notaría respectiva, para firmas de escrituras de aumento de capital, en la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas y Registro Mercantil, d) En caso de ser necesario pueda delegar el presente poder a otra persona de su confianza F) Además, conceden a su mandatario, las obligaciones y derechos que contempla el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, por lo que queda investido de las facultades necesarias para que no sea la falta de estas, las que obstaculicen el fiel cumplimiento de este mandato. Para tal efecto, podrá delegar, sustituir, y revocar total o parcialmente el presente poder a favor de un Abogado de su confianza en libre ejercicio profesional en calidad de Procurador Judicial.



TERCERA: CONTROVERSIAS.- En caso de que se susciten controversias en la aplicación de este Poder Especial, agotando la vía pacífica las partes renuncian fuero y domicilio y se someten al proceso de mediación establecido, por la Ley de Arbitraje y Mediación de cualquier Centro de Mediación constituido legalmente y debidamente reconocido por la Función Judicial de QUITO. Mediante esta cláusula renuncian expresamente a la jurisdicción ordinaria. 0000005

CUARTA: ACEPTACION.- El compareciente acepta todas y cada una de las cláusulas que anteceden por así convenir a sus intereses y derechos.

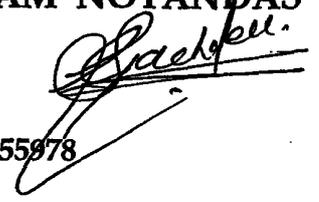
CHANDIRAM NOTANDAS SACHDEV SADWANI


Cedula: E-8-69915

DAMODAR NOTANDAS SACHDEV SADHWANI


Cedula: N-18-726

GANGARAM NOTANDAS SACHDEV SADWANI


Cedula: E-8-55978



Notaria, Lda. Nedelka Navas Reyes, Notaria Pública
Primera del Circuito de Colón, con Céd. 3-108-891:

CERTIFICO

sin poder haberlo presentado personalmente por su(s) poderdante(s)
ante mí y los testigos que suscriben, por lo tanto sus firmas son válidas.

16 de Agosto de 2011.

[Signature]
Testigo

[Signature]
Notaria Pública Primera de Colón

189-C



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- 1. En Panamá el presente documento público
- 2. Ha sido firmado por: NEDELKA NAVAS R.
- 3. Quien actúa en calidad de: NOTARIA
- 4. Y esta revestido del sello/timbre de: NOTARIA PUBLICA PRIMERA

DEL CIRCUITO DE COLON

certificado

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 18/8/2011

7. Por: DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION

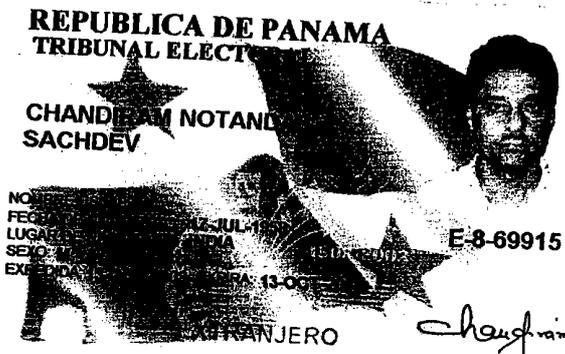
8. B. No. de Expediente: 189-C /# Rec.: 384767 JA

9. [Signature]
10. Firma del Rincón de:



[Signature]
Dorinda del Carmen Cortizo de Zavala
SUBJERA DE AUTENTICACION
Y LEGALIZACION

0000006



REPUBLICA DE PANAMA

TRIBUNAL ELECTORAL

GABRIEL NOTARIO

SACHIS

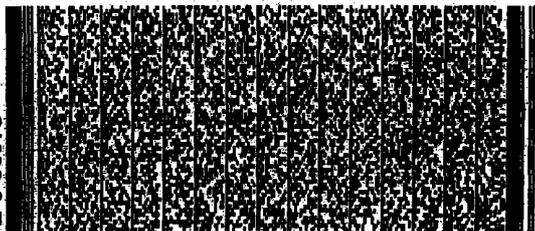
NO
FECH
LUGAR
SEX
EXPER

55978



DIRECTOR GENERAL DE CEDULACION

E-8-55978



0975368

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí-

Quito,

08 NOV 2011

DR. ABRASIAN VALDIVIESO MEYER



Quito, a 17 de agosto del 2010

Señor
Gangaram Notandas Sachdev Sadwani
Ciudad

De mi consideración:

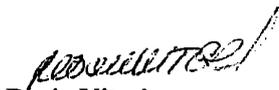
Cumplo con el deber de comunicarle que la Junta General Universal de Socios de CASAGANESH CÍA. LTDA., celebrada el día de hoy, le reeligió GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de 5 años que contempla el estatuto social.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. En caso de ausencia temporal o definitiva suya, será reemplazado por el Presidente.

Los deberes, derechos y atribuciones del Gerente General constan en el estatuto social de la compañía de CASA YASHNA CÍA. LTDA., contenido en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito doctor Gonzalo Román Chacón el 21 de noviembre de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 7 de enero de 1997. Posteriormente CASA YASHNA CIA. LTDA. cambió su denominación por la de CASAGANESH CIA. LTDA. mediante escritura pública celebrada el 13 de abril de 2000 ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito doctor Enrique Díaz Ballesteros, siendo inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 5 de octubre de 2000.

Dígnese aceptar el cargo.

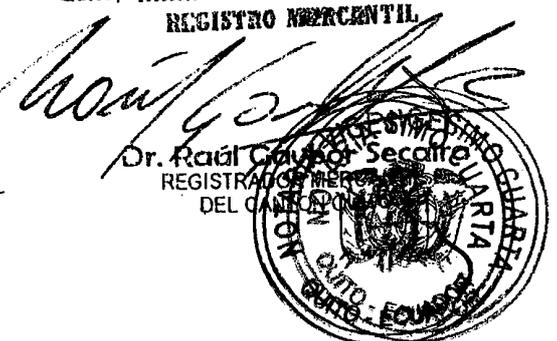
Atentamente,


Doris Viteri
Secretaria ad-hoc

En Quito, Distrito Metropolitano, en esta fecha, 17 de agosto del 2010, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de CASAGANESH CÍA. LTDA.


Gangaram Notandas Sachdev Sadwani
C. C. N° 171605212-9

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 14196 del Registro
de Nombramientos Tomo No. 141
Quito, a 22 NOV 2010



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi-

Quito, 08 NOV 2011

[Handwritten Signature]
Dr. ~~ROBERTO VALDIVIA~~
NOTARIO



0000008

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO

E133312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE HIDALGO FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE NIETO MATILDE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-09-16

[Signature]

DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO

000813299

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y RELACIONES

CEDULA No. 170288030-1

CIUDAD QUITO

APELLIDOS Y NOMBRES NIETO PABLO FRANCISCO

FECHA DE NACIMIENTO 03-06-28

NACIONALIDAD DOMINICANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

MARITAL MARTHA CECILIA

PAZ Y BIEN

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

322-0006
NÚMERO

1702880301
CÉDULA

HIDALGO NIETO PABLO FRANCISCO

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

ALANGASI
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE (B) DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi-

Quito,

08 NOV 2011

[Handwritten Signature]
DR. SEBASTIAN VALDIVIAO GUEVA
NOTARIO



0000009

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CASAGANESH CIA. LTDA.

Fecha: 29 de agosto del 2011.

Clase: Sesión General Extraordinaria y Universal.-

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 29 días del mes de agosto del Dos Mil Once, siendo las 10h00, en el domicilio principal de la compañía, tuvo lugar la Junta General extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía CASAGANESH CIA. LTDA., presidida por la señora CECILIA AMPARO ESPINOSA ESTRELLA, quien comparece debidamente facultada por los estatutos, y actuando como secretario el Gerente de la compañía el señor Gangaram Notandas Swachdev Sadwani, debidamente representado por su apoderado el Dr. Pablo Hidalgo N., se reunieron los socios de la compañía representados señores: 1) DAMODAR NOTANDAS SACHDEV, propietario de 2.400 participaciones, 2) CHANDIRAM NOTANDAS SACHDEV, 3) GANGARAM NOTANDAS SACHDEV propietario de 300 participaciones, lo que da un total de 3.000,00 participaciones, representados por el Doctor Pablo Hidalgo Nieto, conforme poder debidamente apostillado y que se adjunta como documento habilitante

Se deja constancia que el capital de la compañía es de USD.\$. 3.000,00 (Tres Mil Doscientos Cincuenta Dólares Norteamericanos), dividido en 3.000 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un valor de USD.\$. 1,00 (Un, 00/100 dólar norteamericano) cada una.

Una vez instalada la Junta General extraordinaria y Universal, con el quórum de rigor, es decir con la concurrencia del 100% de capital social, la Presidenta, declaró instalada la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal; así como se acuerda por unanimidad, tratar el siguiente temario que será objeto de estudio y resolución:

1.-EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA EN NUMERARIO, LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS Y CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES DE 0.04 A US\$1,00 CADA UNA

Tratándose del punto del orden del día, toma la palabra el Dr. Pablo Hidalgo N. es su calidad de representante de los tres socios de la compañía CASAGANESH CIA. LTDA.; quien expone y manifiesta que la compañía tiene al momento un capital suscrito y pagado de TRES MIL DOLARES NORTEAMERICANOS (USD. 3.000,00) de este valor se propone realizar un aumento de capital por la suma de USD.\$. 22.000,00 (Veinte y Dos Mil Dólares Norteamericanos), sugiere por tanto que por convenir a los intereses de la empresa, es aconsejable incrementar su capital, ya que se estaría mejorando la capacidad competitiva en el mercado nacional e internacional, además que es necesario dar un impulso económico a la misma y beneficiar a la compañía y por ende reformar los estatutos. Por todas estas consideraciones, indica que es pertinente se incremente el capital social proponiendo la cuantía de VEINTE Y DOS MIL 00/100 NORTEAMERICANOS (USD.\$. 22.000,00). Valor que aportan señores Damodar Notandas Sachdev aporta la suma de Once Mil Dólares y Gangaram Notandas Sachdev aporta la suma de Once Mil



Indica el dr. Pablo Hidalgo N., que es decisión de los 2 socios realizar el aumento de capital en los términos señalados y que por su parte el señor CHANDIRAM NOTANDAS SACHDEV, renuncia al derecho preferente que por ley le corresponde, esta resolución es puesta a consideración de los socios y se toma la Resolución siguiente:

Resolución # 1 28/07/11.

1.- RESOLUCIÓN SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE VEINTE Y DOS MIL DOLARES AMERICANOS Y LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS.

1. Los socios aprueban por tanto elevar el capital social de la compañía en numerario en USD 22.000,00 es decir de la suma de USD\$. 3.000,00 a la suma de USD\$. 25.000,00, debiendo, una vez que se apruebe el aumento de capital y se concluya su proceso de registro, emitirse nuevas participaciones hasta por un monto de USD\$. 25.000,00 de un valor unitario de USD. \$. 1,00 por cada participación que pueden emitirse en uno o varios certificados representativos de tales participaciones, de acuerdo al requerimiento de los socios.
2. De la manera resuelta, el futuro capital quedará distribuido de la siguiente manera:

COMPOSICIÓN INTEGRACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL

Socio	Capital Actual	Aumento de capital Suscrito y Pagado	Capital Total	Nro. Participaciones
Chandiram Notandas Sachdev	300,00		300,00	300
Damodar Notandas Sachdev	2.400,00	11.000,00	13.400,00	13.400
Gangaram Notandas Sachved	300,00	11.000,00	11.300,00	11.300
	3.000,00	22.000,00	25.000,00	25.000

3. Reformar del Artículo TERCERO del Estatuto Social de la compañía el que de hoy en adelante dirá:
ARTICULO TERCERO .- DECLARACION PRIMERA.- El capital social de la compañía es de VEINTE Y CINCO MIL DOLARES NORTEAMERICANOS (USD. \$25.000,00); dividido en veinte y cinco mil participaciones indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una.

Las participaciones constarán en certificados de aportaciones no negociables. Para la cesión de participaciones se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Los socios tendrán derecho preferente de aumentar su capital

COMPOSICIÓN INTEGRACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL

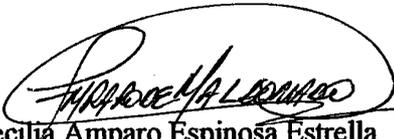
Socio	Capital Actual	Aumento de capital Suscrito y Pagado	Capital Total	Nro. Participaciones
ChandiramNotandasSachdev	300,00		300,00	300
DamodarNotandasSachdev	2.400,00	11.000,00	13.400,00	13.400
GangaramNotandasSachved	300,00	11.000,00	11.300,00	11.300
	3.000,00	22.000,00	25.000,00	25.000

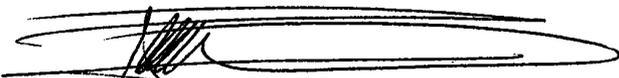
4.- Conforme al Poder conferido, la Junta autoriza al Dr. Pablo Hidalgo N., para que proceda a realizar los trámites legales requeridos para formalizar el aumento de capital a la suma de Veinte y Cinco Mil Dólares Americanos (USD.\$ 25.000,00) y la reforma del Artículo décimo octavo, declaración primera, de los estatutos Sociales, pudiendo concurrir a la suscripción de la respetiva escritura pública.

Concluido el temario, objeto de la junta el Presidente concede un receso para la elaboración del acta, la misma que es leída a los asistentes quienes aprueban y se ratifican en el contenido de la misma, firmado para constancia en unidad de acto.

Se levanta la sesión siendo las 12H00.

Dado en Quito, a los 29 días del mes de agosto del 2011.


Cecilia Amparo Espinosa Estrella
Presidenta

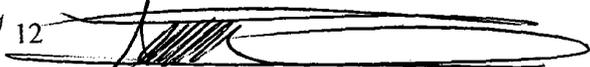

Dr. Pablo Hidalgo N.
Apoderado de los socios
Secretario



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 que la empresa no es contratista del Estado, ni de ninguna de sus
2 instituciones hasta la presente fecha. Usted Señor Notario, sírvase
3 añadir las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este
4 instrumento público. (Firmado) Doctor Pablo Hidalgo Nieto, con
5 matrícula profesional número dos mil novecientos veinte y dos del
6 Colegio de Abogados de Quito.”- Hasta aquí la minuta que el
7 compareciente eleva a escritura pública con todo su valor
8 legal.- Leída que fue la presente escritura al compareciente por
9 mi, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de
10 acto de todo lo cual doy fe.-

11

12  170288030-1

13 DOCTOR PABLO HIDALGO NIETO
14 MANDATARIO DEL GERENTE GENERAL DE LA
15 COMPAÑÍA CASAGANESH CIA. LTDA., SEÑOR
16 GANGARAM NOTANDAS SACHDEV SADWANI


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

Se otorgó ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón **0000011**
Quito, el ocho de noviembre del dos mil once y en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CASAGANESH CIA. LTDA otorgada por
GANGARAM NOTANDAS SACHDEV SADWANI, debidamente sellada y firmada en
Quito a, primero de diciembre del dos mil once.

D.C.

Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO/CUARTA DE
QUITO SUPLENTE





RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.005790

Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE JURÍDICO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de noviembre de 2011, que contiene el aumento del capital suscrito y reforma de estatutos de CASAGANESH CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.11.5375 de 26 de diciembre de 2011 y la Dirección de Inspección de Compañías mediante Memorando No.SC.ICI.IC.Q.11.1099 de 22 de diciembre de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-003 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0220 de 24 de marzo de 2011;

RESUELVE:

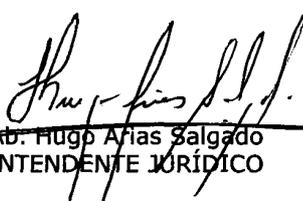
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito de USD\$3.000,00 a USD\$25.000,00 y la reforma de estatutos de CASAGANESH CIA. LTDA., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de noviembre de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Cuarto y Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de CASA YASHNA CIA. LTDA. hoy llamada CASAGANESH CIA.LTDA., y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 26 de diciembre de 2011


Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE JURÍDICO

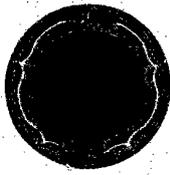


Dra. Myrian Villacís Mora

NOTARIA ENCARGADA

0000013

RAZON.- Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.IJ.DJC..Q.11.005790, de fecha veinte y seis de diciembre del dos mil once, tome nota al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía CASAGANESH CIA. LTDA., otorgada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Decimo Sexto del Cantón Quito, de fecha veinte y uno de noviembre de mil novecientos noventa y seis, de cuyo archivos se encuentra actualmente a mi cargo, mediante Acción de Personal numero quinientos sesenta y ocho DNP, de fecha treinta de agosto del dos mil once, emitida por el Consejo de la Judicatura de Transición, de la aprobación del Aumento de Capital suscrito de USD\$ 3.000,00 a USD\$ 25.000,00 y la Reforma de Estatutos de la Compañía CASAGANESH CIA. LTDA., aprobación hecha por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a veinte y ocho de diciembre del dos mil once.



**NOTARIA
DECIMO SEXTA**
Del Distrito Metropolitano de Quito

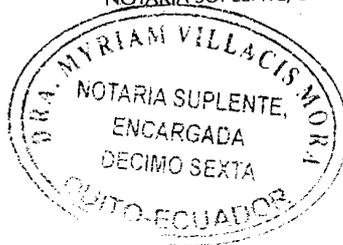
Villacís

Dra. Myriam Carlota Villacís Mora

NOTARIA SUPLENTE ENCARGADA DE LA NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO

Dra. Myriam Villacís Mora

NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA



RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el # 1 fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido.

29 DIC 2011

Quito a

Villacís



RAZON: Con fecha veinte y ocho de diciembre del dos mil once y en cumplimiento a lo dispuesto por el Abogado Hugo Arias Salgado, Intendente Jurídico de Compañías de Quito, según resolución número SC.IJ.DJC.Q.11.005790, de fecha veinte y seis de diciembre del dos mil once, se tomó nota del contenido de la misma, al margen de la escritura Matriz de Aumento de Capital y reforma de Estatutos de la Compañía CASAGANESH CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el ocho de noviembre del dos mil once, mediante la cual se aprobó la mencionada escritura.- Quito, veinte y nueve de diciembre del dos mil once.-


Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE





ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 26 de diciembre de 2.011, bajo el número **0009** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **33** del Registro Mercantil de siete de enero de mil novecientos noventa y siete, a fs. 44 vta., Tomo **128** y **3016** del Registro Mercantil de cinco de octubre de dos mil, a fs. 3546, Tomo **131**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CASAGANESH CÍA. LTDA.**", otorgada el ocho de noviembre del año dos mil once, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0003**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **000183**.- Quito, a tres de enero del año dos mil doce.-
EL REGISTRADOR.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

Registro Mercantil de Cantón Quito

RA/mn.-
✓